



Resolución Directoral N° 378 -2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén,

11 DIC 2024.

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 007-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, Resolución Directoral N° 179-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 306-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 310-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 313-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 003-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE/CS; Memorandum N° 564-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 192-2024-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS é Informe N° 03-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE/CS-FTSH; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 09.ENE.2024, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** para el ejercicio fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.
2. Que, mediante Resolución Directoral N° 179-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 08.MAY.2024, se aprobó el **Plan de Trabajo** para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Ficha Técnica "Creación del Sistema de Riego Valle Shumba, en el Distrito de Jaén y distrito de Bellavista – Provincia de Jaén – Departamento Cajamarca", para ser ejecutado en un plazo de trescientos (300) días calendario (junio 2024 a marzo 2025), con un presupuesto de S/ 2'000,000.00.
3. Que, mediante Resolución Directoral N° 306-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 19.SET.2024, se aprobó la **Modificación N° 10 (Versión N° 11)** del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de proceder a la inclusión en el PAC el procedimiento de selección de **concurso público**, donde se incluye el siguiente:
 - a. **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO VALLE SHUMBA, DISTRITOS DE JAÉN Y BELLAVISTA, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" (Código de Idea N° 181385).**
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 310-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.SET.2024, se aprobó el **Expediente de Contratación** del Concurso Público para el Servicio de Consultoría en General Elaboración de Ficha Técnica "Creación del Servicio de Agua para Riego Valle Shumba, Distritos de Jaén y Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca" (Código de Idea N° 181385).
5. Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 25.SET.2024, se designó el **Comité de Selección** que tendrá a su cargo el procedimiento de selección denominado Concurso Público para la contratación del



Servicio de Consultoría en General Elaboración de Ficha Técnica "Creación del Servicio de Agua para Riego Valle Shumba, Distritos de Jaén y Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca" (Código de Idea N° 181385).

6. Que, mediante Informe N° 003-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE/CS, de fecha 21.NOV.2024, el Comité de Selección (*designado mediante Resolución Directoral N° 313-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 25.SET.2024*), informa al Director Ejecutivo, en atención al artículo 65 (numeral 65.2) del RLCE, que el procedimiento de selección del Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, quedó desierto, toda vez que, de la observación del Acta de Admisión de Ofertas de fecha 18.NOV.2024, las dos propuestas de los postores no cumplieron los requisitos de calificación; y, que además, el procedimiento de selección no logro interesar a consultores de reconocidos prestigio en el ámbito nacional, habiéndose presentado solamente dos postores no reconocidos; por otra parte, en su mismo informe recomienda reevaluar las condiciones del procedimiento de selección antes de proceder con la segunda convocatoria, debiendo a ajustar los TDR's.
7. Que, mediante Memorándum N° 564-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 25.NOV.2024, el Director Ejecutivo comunica a la Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la DECLARATORIA DE DESIERTO del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE "Servicio de Consultoría de Elaboración de Ficha Técnica "Creación del Servicio de Agua para Riego Valle Shumba, Distritos de Jaén y Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca" (Código de Idea N° 181385), y a la vez, solicita que en calidad de área usuaria proceda a la evaluación de las circunstancias que según señala el Comité de Selección han generado que dicho proceso se declare desierto.
8. Que, mediante Informe N° 192-2024-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS, de fecha 28.NOV.2024, la Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento informa al Director Ejecutivo sobre la propuesta de adopción de medidas correctivas para la segunda convocatoria del procedimiento de selección para la contratación del servicio de Consultoría para Elaboración de Ficha Técnica "Creación del Servicio de Agua para Riego Valle Shumba, Distritos de Jaén y Bellavista, Provincia Jaén, Departamento Cajamarca" (Código de Idea N° 181385), alcanzando para ello los TDR's incluyendo los ajustes respectivos, precisando que dichos ajustes no alteran el presupuesto del procedimiento.
9. Que, mediante Informe N° 03-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE/CS-FTSH, de fecha 10.DIC.2024, el Presidente del Comité de Selección (*Ing. Nicolás Ángel González Díaz*), solicita al Director Ejecutivo del PEJSIB la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección, correspondiente a la **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE – derivada del Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE**, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO VALLE SHUMBA, EN EL DISTRITO DE JAÉN Y DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA JAÉN – DEPARTAMENTO CAJAMARCA" (CÓDIGO DE IDEA N° 181385); y, con proveído de fecha 10.DIC.2024 al mismo documento, el Director Ejecutivo corre traslado a la Oficina de Asesoría Legal, para su evaluación y de corresponder proyectar la resolución directoral correspondiente.
10. Que, conforme al artículo 42, numeral 42.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización; precisando además los requisitos que debe cumplir el expediente de contratación para su aprobación.





Resolución Directoral N° 378 -2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **11 DIC 2024**

11. Que, para efectos de convocatoria del proceso de selección indicado, es necesario aprobar previamente el expediente de contratación (Art. 42.3 del RLCE), razón por la cual, se justifica aprobar mediante acto resolutivo el Expediente de Contratación del procedimiento de selección, correspondiente a la **Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE** – derivada del Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, para la contratación del servicio de **SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA “CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO VALLE SHUMBA, EN EL DISTRITO DE JAÉN Y DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA JAÉN – DEPARTAMENTO CAJAMARCA” (CÓDIGO DE IDEA N° 181385).**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0042-2024-MIDAGRI, de fecha 05.MAR.2024, publicado el 06.MAR.2024 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Ing. José Óscar Olivera Dávila, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 17 inciso r) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Contratación para la Adjudicación Simplificada N° 013-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE – derivada del Concurso Público N° 02-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, para la contratación del servicio de SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA “CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO VALLE SHUMBA, EN EL DISTRITO DE JAÉN Y DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA JAÉN – DEPARTAMENTO CAJAMARCA” (CÓDIGO DE IDEA N° 181385), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones mantenga a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

ARTICULO TERCERO. – Notifíquese la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones, a los Órganos de Línea; de Apoyo y de Asesoramiento y Control del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.



Regístrese y comuníquese,


Ing. JOSÉ OSCAR OLIVERA DÁVILA
Director Ejecutivo – PEJSIB

